RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de octubre de 2020

Vista la Solicitud Nº01243 recepcionado con fecha 12 de octubre de 2020, presentado por la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia a lo adicionado al Artículo 57° de la Ley 27333, mediante el Decreto Legislativo N° 739 inciso h), los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar licencia académica;

Que, mediante Solicitud Nº01243 recepcionado con fecha 12 de octubre de 2020, la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, de la Serie 100, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2020-I, por motivos personales;

Que, de conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2020-I, a la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 3º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl